



## PROTOCOLO DE USO DE CELULARES EN EL COLEGIO

### INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio, en su Artículo 27, letra Q, **“se prohíbe el uso de celulares para todas las personas que se encuentren en las salas de clases; solo se permite su uso durante los recreos. En caso de incumplimiento, se aplicarán sanciones graduales considerando la reiteración de la falta”**.

Asimismo, el mismo reglamento señala en el Artículo 29, letra K, que **“constituye falta hacer mal uso de medios tecnológicos para grabar sonidos y/o imágenes de un tercero sin su autorización o que menoscaben a cualquier miembro de la comunidad escolar. Publicar estos contenidos en redes sociales agrava la falta”**. El Artículo 27, letra R, advierte sobre **“el uso indebido de medios tecnológicos o tradicionales para cometer fraudes en instrumentos de evaluación”**, y la letra S establece como falta **“el uso inapropiado de medios tecnológicos para navegar por sitios destinados a adultos, descargar contenidos no permitidos o denostar a través de redes sociales a compañeros u otros integrantes de la comunidad”**.

Por otra parte, el protocolo para el manejo del cyberbullying en el ámbito escolar establece que **“el cyberbullying se origina por el uso indebido de dispositivos que acceden a vías telemáticas (telefonía móvil, internet, videojuegos online, etc.) para atormentar, amenazar o denigrar a otras personas”**.

Finalmente, el Artículo 18 del reglamento señala que **“será de exclusiva responsabilidad del estudiante traer joyas, pulseras, dinero, grabadoras, pendrives, bicicletas, celulares u otros objetos de valor, ya que el colegio no se responsabiliza por su deterioro o pérdida”**. Por ello, el establecimiento **recomienda encarecidamente a sus estudiantes NO traer celulares ni objetos de valor al colegio**, a fin de prevenir robos, hurtos o pérdidas, considerando que, dada la cantidad de personas presentes, es imposible garantizar su resguardo.

En caso de que un/a estudiante decida traer su celular al colegio, lo hace bajo su entera responsabilidad y deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el reglamento y en este protocolo. Para facilitar el cumplimiento del no uso de celulares en las salas de clase, se aplicará el siguiente procedimiento.

Para la implementación del Libro de Clases Digital, el personal docente podrá usar su dispositivo para ingresar la clave solicitada de autenticación, proceso que no toma más allá de un minuto antes de cada clase.

### PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

#### 1. **Contenedor para celulares:**

Cada sala dispondrá de un contenedor donde los/as estudiantes depositarán sus celulares al ingresar. Si se produce pérdida o daño de este, se investigará la responsabilidad individual y se exigirá la reposición correspondiente. Si no se identifica al/la responsable, el curso deberá asumir solidariamente el costo de un contenedor nuevo.

#### 2. **Momento de entrega:**

Al inicio de la jornada, tras cada recreo, y antes de iniciar cualquier actividad interna o externa, cada estudiante deberá dejar su celular en el contenedor, apagado o en modo avión.

#### 3. **Identificación de equipos:**

Se recomienda que los celulares estén claramente identificados para evitar confusiones al retirarlos.

4. **Interrupciones durante la clase:**

Si un celular depositado genera interrupciones (por ejemplo, suena o vibra), se pedirá al/la propietario/a que lo apague. Si el problema se repite, el dispositivo será confiscado y solo podrá ser retirado por el/la apoderado/a.

5. **Retiro y uso autorizado:**

Al terminar la clase, cada estudiante podrá retirar su celular del contenedor y usarlo únicamente en los espacios y momentos autorizados, como los recreos.

6. **Uso no autorizado en sala:**

Si un/a estudiante es sorprendido/a usando el celular en clase, el dispositivo será confiscado y devuelto al final de la jornada.

7. **Reincidencia:**

Ante una segunda infracción, se confiscará el celular y se aplicará suspensión de clases presenciales. Durante la suspensión, el/la estudiante deberá continuar con su trabajo académico desde casa. Al finalizar la suspensión, el/la apoderado/a deberá acudir personalmente a retirar el dispositivo.

8. **Reincidencias posteriores:**

Si ocurren nuevas reincidencias, se aplicarán medidas similares, ajustando la cantidad de días de suspensión según la gravedad del caso y lo indicado en el reglamento de convivencia. Cabe destacar que la desobediencia reiterada puede ser considerada como falta gravísima que podría incidir en la renovación de la matrícula.

9. **Extravío del celular:**

El colegio no repondrá celulares perdidos, pero apoyará en la búsqueda e investigará si hubo robo o hurto, aplicando sanciones al/a la responsable según corresponda.

10. **Recomendaciones generales:**

Se recomienda **NO** traer celulares al colegio. Si un/a estudiante necesita comunicarse con su apoderado/a, podrá hacerlo a través de la recepción y/o secretaria del colegio.

11. **Comunicación apoderado/a –estudiante- colegio:**

Si un/a apoderado/a necesita comunicarse con su hijo/a durante la jornada, deberá llamar al colegio (**22-5371604 o 973771576**). La dirección evaluará la urgencia antes de interrumpir al/a la estudiante. No se considerarán urgentes situaciones como tareas olvidadas, falta de útiles, etc.

12. **Criterios para casos no previstos:**

En situaciones no contempladas en este protocolo, se actuará con criterio, priorizando siempre el bienestar del estudiantado y de la comunidad escolar.



JUAN FERNANDEZ SOTO  
DIRECTOR